



Cátedra de Estudios
Fundación Villalar - Castilla y León / Universidad de Burgos

CÁTEDRA INTERNACIONAL VILLALAR

La Cátedra de Estudios de la Fundación Villalar organiza cada año un Seminario monográfico invitando a participar a un ponente castellano y leonés de reconocido prestigio internacional que trabaje fuera de España.

**2014: SEMINARIO SOBRE
EL DERECHO PENAL EUROPEO**

Día: Viernes 21 de noviembre de 2014

**Lugar: Salón de Grados.
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Ponente: Dr. Joaquín González-Herrero González
Fiscal. Consejero de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Comisión Europea. Bruselas

10:00 h. a 11:45 h. PRIMERA SESIÓN:
El Derecho penal, competencia exclusiva de los Estados

1. El largo proceso hacia la instauración de un sistema penal europeo:
 - a) Los precedentes
 - b) Los progresos del Tratado de Maastricht
 - c) Los avances del Tratado de Ámsterdam: hacia la instauración de una cooperación judicial singular en el seno de la UE.
 - d) El Consejo Europeo de Tampere.
 - e) El Tratado de Niza y su impacto sobre la cooperación judicial en términos de organización: EUROJUST.
 - f) El Programa de la Haya.
 - g) El Tratado de Lisboa: Entre el reforzamiento de Eurojust y la creación de una Fiscalía Europea.
 - h) El Programa de Estocolmo.
2. El rechazo a la configuración de un modelo de justicia federal:
 - a) El déficit de legitimidad del legislador europeo para instaurar un modelo penal propio.
 - b) La necesidad de asentar el modelo político sobre los derechos fundamentales.
 - c) La ausencia de un debate constituyente sobre la creación de un Derecho penal europeo.
3. La búsqueda de alternativas como fundamento legitimador para la creación de un poder penal europeo:
 - a) La crisis del concepto tradicional de soberanía como obstáculo a la justicia penal europea.
 - b) Nuevas perspectivas teóricas: participación y racionalidad.

12:15 h. a 14:00 h. SEGUNDA SESIÓN:
La Unión Europea como espacio singular de cooperación judicial

1. Los principios fundadores del espacio singular de cooperación judicial:
 - a) El principio de reconocimiento mutuo como pilar del sistema.
 - b) La desaparición de autoridades políticas y administrativas como actores de la cooperación: el principio de los contactos directos entre autoridades judiciales.
 - c) La armonización limitada como presupuesto para facilitar la cooperación judicial.
2. Los instrumentos legislativos adoptados para armonizar el derecho penal sustantivo.
3. Los instrumentos legislativos de la cooperación judicial en la Unión Europea:
 - a) Del Convenio de Asistencia judicial en materia penal entre Estados miembros a la Directiva relativa a la orden europea de investigación en materia penal.
 - b) De la extradición tradicional a la Orden de Detención Europea.
 - c) Otros instrumentos legales para facilitar la cooperación judicial.
4. El marco organizativo de la cooperación judicial en la Unión Europea:
 - a) Los magistrados de enlace
 - b) La red judicial europea
 - c) EUROJUST
5. La OLAF como instancia europea de asistencia a las autoridades judiciales en el ámbito de la protección del presupuesto de la Unión.
6. Hacia la instauración de un modelo integrado de justicia penal en Europa: La Futura Fiscalía Europea.

Directores: Cristina Borreguero Beltrán
Luis E. Delgado del Rincón